



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

N° 4199

*Martes 2 de julio de 1996*

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación. Sesión 4194, artículo 2.....	2
2. ACUERDOS. Ratificación. Sesión 4196, artículo 7.....	2
3. ACTAS. Sesión 4197. Aprobación.....	3
4. INFORMES DE RECTORIA.....	3
5. INFORMES DE DIRECCION.....	4
6. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes.....	6
7. REGLAMENTO. Régimen Académico y Servicio Docente. Revisión del artículo 42 bis, inciso a). Devuelto a comisión.....	9
8. EDUCACIÓN. “El Reto del tercer milenio. Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005. Análisis.....	12
9. REGIMEN ACADEMICO. Valoración de atestados para admisión y ascenso.....	18
ANEXOS.....	20

Acta de la sesión ordinaria No.4199 celebrada por el Consejo Universitario el día martes dos de julio de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Área de Ingenierías; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Área de Ciencias Básicas; Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Representante del Área de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Sr. Leonardo Merino Trejos Representante Estudiantil y Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Alicia Gurdíán, Ph. D. Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc. Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, y Jorge Fonseca, M.Sc.

Ausente con excusa: Leonardo Muñoz Gómez, Representante Estudiantil.

## ARTICULO 1

El Señor Director del Consejo Universitario informa que en relación con el artículo 2, de la sesión 4194, pendiente de ratificación, hizo la consulta respectiva a la Oficina Jurídica y su respuesta es que "...jurídicamente no existe una forma regulada o preestablecida para la inclusión de discursos en las actas de las sesiones de los órganos colegiados. Dado lo anterior, consideramos conveniente que dicha acta sea elaborada conforme a la cronología de los hechos y observando las normas que los técnicos de ese órgano estilan usar".

Indica que por lo tanto, con base en la respuesta legal, se incorporarán los discursos al final del acta de la sesión No. 4188.

Somete a votación la ratificación del artículo 2 del acta de la sesión No. 4194.

A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc. Alicia Gurdíán Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc. Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa.

Total: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Director y, con base en la opinión de la Oficina Jurídica, ACUERDA, ratificar el artículo 2 del acta de la sesión No. 4194, para que se incluyan dentro del acta de la sesión No. 4188, las palabras expresadas por Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Garita Bonilla, ex-Rector y Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, en el acto de traspaso que se llevó a cabo el 20 de mayo de 1996, en el Auditorio Abelardo Bonilla B., de la Escuela de Estudios Generales.

## ARTICULO 2

El Señor Director del Consejo Universitario indica que en relación con el artículo 7 de la sesión 4196 sobre el caso de la Prof. Guadalupe Delgado Socatelli, se devolvió a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para su revisión. Señala que la respuesta es la siguiente: "En la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos analizamos la carta de la Prof. Delgado Socatelli, dirigida a Alicia Gurdíán, Ph.D., y no encontramos elementos nuevos con respecto al recurso de revocatoria que presentara ante la Comisión de Régimen Académico. Se consideró que la valoración planteada por la Comisión y aprobada en el Plenario se ajusta a los criterios de la Comisión de Especialistas, reconociendo también observaciones de la recurrente y de la Comisión de Régimen Académico. Los planteamientos de la Profesora Delgado pueden ser elementos importantes, pero son específicos en el sentido de asignar puntaje proporcionalmente al alcance del entrenamiento, esto sería similar a la asignación de un puntaje menor a un artículo publicado en una revista nacional respecto de una revista internacional, situación esta que no se da en la actualidad. Consideramos que el acuerdo dos no requiere modificación, por cuanto no hay elementos nuevos que lo ameriten. Recordamos el traslado de las observaciones de la Prof. Delgado a la Comisión de Régimen Académico.

\*\*\*A las ocho horas con cincuenta minutos ingresa Leonardo Merino T.\*\*\*

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. solicita retificar el caso de la Prof. Guadalupe Socatelli y que la Comisión de Reglamentos presente una propuesta de acuerdo con el fin de establecer una valoración de las normas o procedimientos utilizados por la

Comisión de Régimen Académico para los trabajos de los académicos.

Somete a votación la ratificación del artículo 7 de la sesión 4196.

A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc. Alicia Gurdíán Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc. Leonardo Merino T., Prof. Ramiro Porras.

Total: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Ing. Walter Canessa.

Por tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA ratificar el artículo 7 del acta de la sesión 4196, referente al recurso de apelación interpuesto por la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli, de la Escuela de Educación Física y Deportes, a la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico.

#### ARTICULO 3

Se conoce, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4197.

\*\*\*A las nueve horas ingresa el Dr. Gabriel Macaya T.\*\*\*

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. somete a votación el acta de la sesión No. 4197 y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc. Alicia Gurdíán Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc. Leonardo Merino T., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4197.

#### ARTICULO 04.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Condominio Cincuentenario.

Manifiesta que en la sesión del día miércoles 3 de julio presentará un informe respecto al caso del Condominio Cincuentenario.

b) Sede del Pacífico.

Manifiesta que el informe de la Contraloría Universitaria, respecto a la Sede del Pacífico, fue remitido al Director de esa Sede para su análisis y respuesta para lo cual tiene tiempo hasta el próximo viernes 5 de julio.

c) Consultas y Comentarios

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta los siguientes temas: Plan de contingencia para 1997 y atraco en perjuicio de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL ING. WALTER CANESSA señala que en relación con el Plan de Contingencia y los procesos de admisión para 1997, ya se inicia el receso y no sabe si la comisión que estaba trabajando al respecto, ha presentado su informe. Considera que de ser así, si se van a dar cambios profundos, podría ser tarde.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que ayer discutió con la Vicerrectora de Vida Estudiantil, un primer informe que espera poder presentarlo en la sesión de mañana miércoles.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que según el acuerdo del Plenario hay tiempo hasta el 5 de julio para entregar el documento.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que el acuerdo del Consejo está planteado en ese sentido y cree que efectivamente los dos vicerrectores deben estar relacionados con el tema.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que en relación con el caso de la Junta de Ahorro y Préstamo desea dejar planteada su preocupación con respecto a una noticia en el periódico La Nación de un asalto de dicha Junta. Le inquieta, porque la información está escrita de tal manera, que da a entender que hubo dos o tres robos anteriores muy similares. Se podría interpretar de dos formas: que ese tipo de robo se ha cometido con otras personas o se puede pensar también que es a la misma Junta.

Por otra parte, en lo referente a la Comisión Salarial considera conveniente que el Consejo conozca las personas que forman la comisión.

Señala que el Dr. Gabriel Macaya le había informado que aún no estaba completa, sin embargo, es importante saber quienes la conforman, porque es un asunto que está próximo discutirse en el SINDEU.

El DR. GABRIEL MACAYA informa que en relación con el robo a la Junta de Ahorro y Préstamo se reunió con la directiva y le hicieron un informe oral sobre lo ocurrido: robaron dos millones de colones y en las mismas condiciones habían ocurrido varios hurtos a la salida del Banco Nacional de Costa Rica, pero a diferentes personas, por lo que podría interpretarse como acción de una banda o grupo organizado para ese tipo de cosas.

Explica que periódicamente se retiran algunos fondos del Banco para utilizarlos en la Junta y el procedimiento es emitir un cheque el cual es cambiado por una persona y cuando tiene el dinero en efectivo, llama desde un teléfono para que el automóvil de la Junta lo traslade a las oficinas, y fue en ese momento cuando ocurrió el robo. Indica que para evitar ese tipo de situaciones, están negociando con alguna de las compañías de transportes de bienes, así como también están analizando el costo y beneficio de seguridad que pueden obtener. Sin embargo, por la escalada de violencia en que está el país, considera que aún esa opción tiene su riesgo. Lo más preocupante fue que en el proceso del robo por la resistencia que se dio, hubo cuatro disparos de parte de los ladrones que dichosamente no alcanzaron a nadie, pero se provocó violencia. De modo que la situación fue más grave de lo que trascendió en los periódicos.

Por otra parte, como ocurrió en la reunión de la Junta, se referirá a la pregunta que nadie quería hacer y es ¿Qué grado de confianza tiene la persona involucrada en la situación?. Indica que es una pregunta incómoda, pero la hizo y la respuesta fue clara en dos sentidos: 1) Es el primer cuestionamiento que hace el OIJ al indagar el asunto y cuando la persona que fue robada presta su declaración. Según los oficiales de ese organismo, así como también consta en el informe, no se puede presumir que haya complicidad. Además el funcionario tiene muchos años de trabajar para la Junta y se le considera un funcionario de confianza, también por las circunstancias en que se dio, pareciera no existir nada al respecto. Señala, que está esperando ver

un informe definitivo de lo acontecido con la denuncia.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que desea agregar un elemento a considerar en el caso de seguridad y es la posibilidad de apoyarse más en los sistemas automatizados con que cuenta el país. Por ejemplo, un cajero automático para no movilizar grandes cantidades de dinero.

\*\*\* A las nueve horas con veinte minutos ingresa la Máster Griselda Ugalde.\*\*\*

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que en la última reunión con la Junta se discutió la factibilidad de un cajero automático y de una agencia bancaria, porque parece que es la solución, lo cual está ligado con la ampliación de la planta física de la Junta y un arreglo con los bancos, lo cual permitiría efectuar con mayor seguridad esta y otras operaciones.

EL PROF. RAMIRO PORRAS indica que en relación con las operaciones bancarias en la Institución, la idea era que el banco los tramitara directamente.

LA DRA. SONIA AGUILAR señala que mientras se resuelve la situación con el banco, se podría pensar en un sistema que presta dicha entidad a diferentes instituciones públicas los días de pago que es una agencia móvil. Lo anterior, podría ser una solución para los funcionarios, principalmente los conserjes, que son los que tienen la mayor responsabilidad y ante un robo y que casi nadie los respalda, aún cuando se les da cheques para cambiar.

## ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Sesión 4200

Manifiesta que acordó, con el señor Rector, trasladar los informes de Rectoría del día de hoy para la sesión 4200 que se realizará el próximo miércoles. Agrega que en esta oportunidad también se harán las juramentaciones pendientes y se recibirá a la Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, según acuerdo del Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. señala que la idea de conocer en la presente sesión el Proyecto EDU 2005, es con el fin de analizarlo en la sesión de

mañana miércoles, para poder tomar un acuerdo al respecto.

b) CIST Unidad de Actas

Comenta que se ha estado trabajando en todos los detalles relacionados con la Unidad de Actas, con el fin de que funcione lo mejor posible. Se han mejorado los equipos de cómputo, sin embargo falta por afinar algunos aspectos que deben lograrse con el esfuerzo de todos.

Agrega que hubo una reunión en donde se trataron varios puntos entre ellos algunos elementos que están distorsionando el proceso de revisión de las grabaciones. Desea cumplir con todos los detalles al respecto, porque son dos actas a la semana, las cuales deben concluirse en un tiempo determinado. En ocasiones, por problemas fuera de control de los funcionarios, no se ha podido lograr, sin embargo se ha avanzado sobre el particular.

Señala que la solicitud del personal de esa Unidad se refiere a los siguientes puntos: las observaciones de forma a la corrección de actas, se anoten y se le trasladen a la Coordinadora de la Unidad. No cambiar la temática cuando se discuta un caso específico, lo anterior para que facilite acomodar la secuencia del acta. Mencionar el nombre de las personas que votan en cada acuerdo. Por otra parte, indicar con antelación cuando desean que alguna intervención no conste en actas.

c) Mejores promedios.

Comenta que varios Miembros del Consejo Universitario extremaron su preocupación sobre los procedimientos para la premiación de los mejores promedios, en relación con el grado de justicia en la valoración de quién es el mejor.

Explica que en relación con los mejores promedios existen algunos elementos planteados en el análisis sobre el grado de justicia en la valoración de quién es el mejor promedio. Señala que en ese sentido, el Prof. Ramiro Porrás planteó un caso relacionado con el número de la nota y la cantidad de créditos aprobados, la pregunta es ¿Cuál es el mejor promedio?. Indica que ese aspecto es complicado, porque siempre habrá alguna razón que genere injusticia. Siempre existirán elementos que agregar. Por lo tanto, trasladará a la Comisión de Reglamentos la nota del Prof. Porrás y algunas observaciones que hizo, a fin de revisar el caso y corregir lo que corresponda para el próximo período.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. indica que existe un caso semejante al planteado por el Prof. Ramiro

Porrás de un estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, por tal motivo, le solicitó al Señor Rector informar la decisión de la Oficina de Registro con el fin de poder tomar un acuerdo.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. señala que conoce la situación mencionada por la Dra. Gurdían, así como la preocupación sobre la normativa, por lo tanto trasladará a la Comisión todos los casos para su respectiva revisión.

EL PROF. RAMIRO PORRAS explica que envió una nota a la Comisión de Reglamentos y aunque se encuentran fuera de tiempo para llevar a cabo su solicitud, recomendó no analizarlo en este momento, porque existía una situación particular donde no desea estar involucrado. Pero si quiere insistir en que se haga el análisis tomando en cuenta todos los elementos.

d) Comisión de Pensiones.

Comenta que recibió copia de una carta dirigida al señor Rector, suscrita por el Profesor Dr. José Francisco Pastrana, Coordinador de la Comisión de Pensiones de la Institución, en relación con la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Señala que los derechos contenidos en la Ley 2248 del 5 de setiembre de 1958, otorga dos meses adicionales por cada año natural a los docentes universitarios; sin embargo, por una interpretación del Ministerio de Trabajo se les reconoce solamente un mes.

Agrega que existe una propuesta de acuerdo de CONARE hecha al Ministerio de Trabajo Farid Ayales, en la cual se le insta a revisar el artículo 32 y se le dan las explicaciones respectivas. Considera, que se debe dar seguimiento al asunto, para saber qué ha sucedido con la propuesta de acuerdo que a la fecha no hay resolución.

e) Tribunal Electoral Universitario

Informa el señor Director del Consejo que no se ha recibido ninguna solicitud para ocupar el cargo de miembro suplente docente en ese Tribunal, a pesar de la publicación hecha al respecto. Se hará una nueva publicación destacando la importancia del cargo.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. recomienda hacer nuevamente la publicación a manera de artículo, solicitando a la comunidad universitaria lo que el Consejo Universitario necesita.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. propone resaltar en el artículo la importancia que tiene el cargo.

f) Escuela de Ciencias Políticas

Indica que el Lic. Daniel Masís, Director de la Escuela de Ciencias Políticas envió al Consejo Universitario el informe final de labores correspondiente al período 92-96.

g) Permiso

Explica que el estudiante Leonardo Muñoz Gómez solicitó permiso para no asistir a las sesiones del martes 2 y miércoles 3 de julio de 1996, por motivo de su participación en el Sexto Congreso de Actualización Odontológica y en el Primer Congreso Panamericano de Mesas Clínicas que se realiza en Panamá, del 2 al 7 de julio de 1996.

#### ARTICULO 6

La Comisión de Política Académica presenta, para aprobación del Consejo Universitario, las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: Luis López Molina, María Pérez Yglesias, Antonio Varela Solano, Marta Salazar Davison, Juan Gerardo Ugalde Lobo, María Eugenia Jenkins Alvarado, Alfredo Alvarado Hernández, Freddy Sancho Mora, De Faria Campos Edison y Wilbert Ezequiel Solano Rojas, Ismael Alvarado Torres.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. explica que en relación con el caso del Prof. Wilbert Ezequiel Solano R., aunque los viáticos se firmaron ad referendum, en ningún lugar consta el interés del director o del decano en la participación del Prof. Solano. Señala que por teléfono él informó que cuenta con la aprobación de ambos, sin embargo está esperando la notificación. Recomienda para las próximas solicitudes ad referendum verificar que todos los documentos están completos.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que como en el presente caso, así llegan otros viáticos de urgencia en el último momento. Aclara, que con respecto a los viáticos del Prof. Solano, le explicaron que si bien la invitación era previa, la aprobación se había concretado hasta viernes. Evidentemente, faltaban la autorización que él manifestó estaba en forma y que no lo había tramitado la solicitud esperando la confirmación.

Considera que desde ese punto de vista, se deberían adoptar políticas diferentes, porque es más fácil anunciar la no utilización de viáticos, que tramitarlos de emergencia en el último minuto.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. agrega que, en el caso del Prof. Solano no tiene una carta del Director de la Escuela, sino las fórmulas P-10

mediante las cuales las dos escuelas donde el profesor Solano trabaja, tramitan el permiso. Asimismo, hay copia de una carta que envió el Prof. Solano a don José Miguel Páez, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, mediante la cual solicita un permiso con goce de salario para asistir a la Primera Reunión de la Red Alfa, Luis Vives, Innovación y Mejora de la Enseñanza de la Ingeniería en la rama Industrial que se llevará a cabo del 2 al 7 de julio en Valencia, España.

Independientemente del permiso que se le otorgue al Prof. Solano, llama la atención sobre la designación de los representantes oficiales. Cuando se trata de una representación de esa naturaleza la Unidad Académica está obligada a pronunciarse.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. comenta que la decisión sobre la aceptación del viático de don Ezequiel debió tomarse en la Rectoría. El señor Rector consideró, en ese momento, que a pesar de la premura del tiempo era importante que el Prof. Solano asistiera a la reunión y que la Universidad de Costa Rica apoyara su participación con recursos económicos. De modo que están ante un hecho de excepción, frente al cual el Consejo Universitario tiene toda la potestad de decidir.

Si se ajustarán únicamente el procedimiento reglamentario habría que decir que el respaldo de la Unidad Académica y el cumplimiento de la solicitud de viáticos no se dieron. Pero, sin lugar a dudas, era importante que al conocer la solicitud el señor Rector hubiera pedido la comunicación de la Escuela respectiva para que el Director inmediatamente agregara el requisito al descubierto.

Dada la premura del tiempo es conveniente aprobarlo con las observaciones emitidas por este Plenario y en el entendido de que, para próximas solicitudes el señor Rector cuente con el pronunciamiento oficial del Director de la Unidad Académica. Es más, en este caso particular, aunque en forma extemporánea, el Director deberá manifestarse y así debe tomarse el acuerdo.

LA DRA. SONIA AGUILAR se pregunta si sólo el Prof. Ezequiel Solano trabaja en la Red ALFA, por su unidad académica. En la Escuela de Trabajo Social participan varios profesores en dicha Red y ellos designan quien asiste a cada actividad de la red.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que los comentarios sobre trámites extemporáneos o de

urgencia le son de gran utilidad porque son los que conforman la casuística de cómo aprobarlos y cómo responder. Señalar las deficiencias es importante porque le permitirán determinar la fórmula de trámite de los casos urgentes extemporáneo y de emergencia.

En este caso particular consideró que habían elementos suficientes para aprobar la solicitud. Las observaciones de Alicia Gurdíán, Ph.D. le dicen que los elementos pudieron haber sido confrontados, cosa que no se hizo. No obstante, su recomendación y su comentario de cómo hacerlo son muy válidos y serán tomados en cuenta en lo sucesivo.

Las REDES ALFA surgieron muy rápidamente e involucraron a la Universidad de Costa Rica con gran éxito. Esta Institución, dentro del consorcio de universidades, es la más activa. Hubo una serie de decisiones administrativas que se tomaron respecto al funcionamiento de estas REDES ALFA que no comparte y que actualmente trata de reconceptualizar. Dentro de las redes ALFA hay dos tipos de actividades unas muy definidas en un campo, una escuela, una unidad académica y otras que, por el contrario, trascienden porque son más interdisciplinarias y de carácter distinto.

Muy preliminarmente han llegado a la conclusión de que el primer tipo de redes deben estar coordinadas y manejadas en las unidades académicas respectivas. En el segundo caso, no tiene claridad cuál sería el mejor mecanismo. Podría ser una vicerrectoría, una facultad, la Oficina de Asuntos Internacionales. Sin embargo, es necesario llevar un control centralizado, si no un manejo, de las actividades que se desarrollan en las REDES ALFA. En ese sentido la Oficina de Asuntos Internacionales podría cumplir una función importante, pero ello no significa manejar sustantivamente las redes. Esa es la diferencia que se está estableciendo porque la idea es que el manejo sustantivo sea en el ámbito académico y no en el administrativo. Que el control, seguimiento, informes, actividades, etc., que es más de carácter administrativo, sea llevado en el ámbito administrativo por una instancia que de momento es la Oficina de Asuntos Internacionales pero que quedará sujeta a revisión. El propósito no es sólo para redes ALFA porque ésta es sólo una de las muchas actividades en las que participa la Universidad de Costa Rica que están en manos del campo administrativo y que deben trasladarse, dentro de lo posible, al campo académico para su ejecución.

LA MASTER GRISELDA UGALDE insta a acoger la propuesta de Alfonso Salazar, M.Sc. en

el sentido de pedir la carta de apoyo de la Dirección de la unidad académica para completar el expediente y que se cumpla con todos los requisitos.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación la solicitud de viáticos del Prof. Wilbert Ezequiel Solano Rojas, como caso excepcional y con el aval del señor Rector, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc. Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc. Ramiro Porras, Leonardo Merino.

Total: 9 votos.

En consecuencia, se aprueba el viático del Prof. Wilbert Ezequiel Solano Rojas.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. indica que en una sesión pasada se planteó la necesidad de que dos personas que asisten a una misma actividad, fueran votadas aparte, sin embargo hoy desea referirse al caso en el sentido de que el artículo 20 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, no cubre esos casos. El referido artículo señala: "En caso de que dos o más funcionarios de una misma disciplina soliciten aporte para asistir a la misma actividad, ésta se otorgará de acuerdo con la recomendación de la unidad académica o administrativa, según lo estipulado en el artículo 14 para indicar: a) la repartición equitativa, b) la selección de los solicitantes, c) aprobación de ambos en casos calificados".

Señala que de acuerdo a lo anterior, los casos que se están repitiendo con más frecuencia, son de unidades diferentes y así como de disciplinas diferentes. Por lo tanto, él solicitó la semana pasada la aclaración al respecto y en el presente caso no es necesario, primero porque no está cubierto por el Reglamento como el caso típico de una repartición, sin embargo llama la atención en el sentido de que este fenómeno se analizado por el Consejo Universitario cada vez que se presente ojalá con la recomendación respectiva del señor Rector. Por lo tanto, retira lo planteado en la sesión pasada y solicita que los casos se vean en una sola votación.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación la ratificación del viático aprobado ad-referéndum y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D. Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc. Máster Griselda Ugalde, Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación la ratificación de los viáticos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc. Máster Griselda Ugalde, Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto el Consejo Universitario, atendido la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales. ACUERDA

1. Ratificar la siguiente solicitud aprobada ad-referéndum:

Nombre	Unidad Académica	Categoría	País de destino	Fechas	Propósito del viaje	Aporte de Universidad	TOTAL
Alvarado Torres Ismael	Sección de Transportes	Chofer	Panamá	2 al 7 de julio	Conducirá el vehículo que trasladará a estudiantes de la Facultad de Odontología al VI Congreso de Actualización en Odontología y al Primer Concurso de Mesas Clínicas en la Universidad de Panamá	¢103.625,00	¢103.625,00

2. Ratificar las siguientes solicitudes

Nombre	Unidad Académica	Categoría	País de destino	Fechas	Propósito del viaje	Aporte de Universidad	TOTAL
Solano Rojas Wilbert Ezequiel	Ingeniería Eléctrica	Cate- drático	España	2 al 7 de julio	Participará en la primera reunión de Coordinación de la Red AIFA "Luis Vives" (Innovación y mejora de la enseñanza de la Ingeniería en la rama industrial) El Profesor Solano Rojas es el contacto institucional en esta reunión	¢49.740,00	¢49.740,00
López Molina Luis	Orientación y Educación Especial	Ins- tructor	Finlandia	6 al 14 de julio	Asistirá al X Congreso Mundial de la Asociación para el Estudio Científico de la Discapacidad Intelectual. Presentará ponencia: "Las implicaciones de los conceptos de desarrollo para las personas con discapacidad"	¢103.625,00	¢722.266,25
Pérez Yglesias María	Filología	Cate- drática	España	14 al 28 de julio	Invitada a participar en dos actividades: Curso 100 años de narrativa dibujada, realizado en Cáceres por la Universidad Internacional Iberoamericana y 2) XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina.	¢104.000,00	¢995.280,00
Varela Sancho Antonio	Sede Regional del Pacífico	Ins- tructor	Francia	26 de julio al 4 de agosto	Participará en el "stage internacional de guitarra d'Alsace France" actividad que reúne a grandes maestros internacionales y guitarristas de diferentes partes del mundo	¢103.425,00	¢660.885,75
Salazar Davidson Marta	Enfermería	Asocia da	África del Sur	28 de julio al 1 ero de agosto	Asistirá al 11 avo. Congreso Mundial de Derecho Médico Presentará ponencia "La responsabilidad de la enfermería ante la indicación de transfundir sangre y hemoderivados la experiencia en Costa Rica.	¢102.420,00	¢622.099,08
Ugalde Lobo Juan Gerardo	Medicina	Asocia do	África del Sur	28 de julio al 1 de agosto	Asistirá al 11 avo Congreso Mundial de Derecho Médico. Presentará ponencia: "La responsabilidad del Profesional en Medicina en Costa Rica"	¢103.000,00	¢625.622,00
Jenkins Alvarado María Eugenia	Educación	Instruc tora	Perú	29 de julio al 3 de agosto	Asistirá al II Congreso Iberoamericano de Educación Física. Presentará una charla sobre "La producción y la reproducción en la Educación Física y	¢102.420,00	¢410.704,20

					un taller sobre metodología de la Enseñanza en II y III ciclo.		
Alvarado Fernández Alfredo	Centro de Investigaciones Agronómicas	Cate- drático	Alemania	4 al 27 de agosto	Invitado por el Dr. Wolfgang Zech a participar en una visita de intercambio profesional para establecer compromisos y proyectos enmarcados en los planes de desarrollo del CIA	¢102.500,00	¢1.673.620
Sancho Mora Ferddy	Fitotecnia	Cate- drático	Brasil	4 al 8 de agosto	Invitado a participar en el XIII Congreso Latinoamericano de la Ciencia del suelo.	¢105.000,00	¢448.350,00
De Faria Campos Edison	Matemática	Cate- drático	Puerto Rico	6 al 10 de agosto	Invitado a participar en la 10ava Reunión Centroamericana y del Caribe sobre Formación de profesores e investigadores en matemática educativa	¢105.000,00	¢220.290,00

EL DR. GABRIEL MACAYA desea referirse a la diversidad de tipos de cambio que son usados para los viáticos, desea buscar un mecanismo que dé una mejor imagen de simplicidad frente a la comunidad universitaria, porque cuando se aprueban viáticos, los que están haciendo hoy por quinientos dólares van de ciento dos mil, cuatrocientos veinte y ciento cinco mil. Evidentemente lo anterior obedece al momento que se llena la fórmula. Por lo tanto, propone que se utilice el tipo de cambio en el momento en que el Consejo Universitario aprueba la solicitud.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. aclara que se debería indicar que se aprueban quinientos dólares al tipo de cambio del día.

LA MASTER GRISELDA UGALDE señala que el reglamento debe contemplar los aspectos mencionados por el Dr. Gabriel Macaya y por Alfonso Salazar, M.Sc.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda analizar en la Comisión de Reglamentos las recomendaciones del Dr. Gabriel Macaya y Alfonso Salazar, M.Sc.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que el problema no está en la fórmula, ya que aparece el monto en dólares, el tipo de cambio y la cifra en colones. Existe también un acuerdo del Consejo sobre la publicación del viático y es ahí donde debe darse la revisión, porque si se modifica, también la forma de anunciar la aprobación del viático cambiaría.

#### ARTICULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOJ-DIC-27-96 relativo a la revisión del inciso a) del artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. El dictamen se incluye como documento 1.

ALFONSO SALAZAR M.Sc., expone el dictamen y explica que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos notó que se trata de una revisión más que de una interpretación del artículo, porque no muestra ambigüedad y no es para interpretar. Además, la Comisión discutió otro elemento adicional: el Reglamento ha sido entregado a los académicos de la Institución. Es un derecho que no puede eliminarse, que los trabajos de los profesores una vez aceptados por el Comité Editorial sean valorados como trabajos publicados por la Comisión de Régimen Académico para efectos de puntaje.

La preocupación de la Comisión de Régimen Académico recaía fundamentalmente en que algunas revistas oficiales aceptan artículos para ser publicados varios años después de la fecha de aceptación, por lo cual solicitaron al Consejo Universitario la interpretación del artículo en cuestión, con el fin de que este Órgano Colegiado fije el puntaje por publicación, el plazo y la fecha. Sin embargo, no es posible hacer una excepción a las normas reglamentarias, a menos que se reforme el Reglamento.

Agrega que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos invitó a todos los directores de revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica y discutieron los motivos sobre la demora de las publicaciones. Al respecto se plantearon varios elementos, citados en el "Análisis" del dictamen CEOAJ-DIC-27-961) de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, ante lo cual, esta Comisión consideró importante efectuar una recomendación a los comités editoriales relativa al tiempo de entrega de certificaciones de aceptación de los artículos por publicarse para que ese tiempo no supere el año y medio, o sea que el compromiso de los comités editoriales para la publicación se dé en un plazo máximo de año y medio. Para ello deben darse esfuerzos conjuntos entre la revista y la Institución. Así, algunas revistas que tienen muchos artículos no demorarían hasta tres años en publicarlos. Opina que el académico de la Universidad de Costa Rica

requiere del apoyo de la Institución y de sus revistas para que sus trabajos se publiquen en un tiempo prudencial; la problemática no es del profesor que presenta los artículos sino del manejo y a veces de la misma situación presupuestaria.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que hay disciplinas y temas que pierden vigencia en un año; temas como los relativos a la economía en Costa Rica, se desactualizan rápidamente. Otras investigaciones son menos cambiantes y pueden durar un poco más.

Se manifiesta de acuerdo con la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en cuanto a que no es un problema del profesor investigador, por lo que no puede ser castigado en lo que corresponde a Régimen Académico. Lo que no entiende es el acuerdo propuesto en sí. Pregunta si debe interpretarse como que una vez que ha sido aceptado por la revista y se cumplen los requisitos, ya es válido para el ascenso. Lo demás es una sugerencia a los comités editoriales que no es de acatamiento obligatorio porque podrían contar con mil argumentos, tales como: imposibilidades materiales y físicas que impiden que se publique en año y medio. Por ello, la valoración no debería condicionarse al lapso de año y medio. Sugiere que se incluya un primer acuerdo en el cual se ratifique que no existen problemas de interpretación y que el Comité Editorial acepta por obligación, para la valoración en Régimen Académico, y que el acuerdo propuesto sea el segundo.

ALICIA GURDIAN Ph. D. está de acuerdo en que se divida el acuerdo. Con respecto al segundo acuerdo tiene ciertas dudas porque oyendo la explicación de Alfonso Salazar M.Sc. entiende cuál es el espíritu del acuerdo y los considerandos que los sustentan; se hace una solicitud a los Comités Editoriales para que aceleren su acción, sin embargo, le preocupa la frase que dice: “se limite el período en que regirán las constancias de aceptación a un máximo de año y medio, contando a partir de la fecha de emisión”, opina que eso en lugar de beneficiar a los profesores los va a enredar más. Sustenta lo anterior en lo que señala el Ing. Roberto Trejos, citado en la primera página del dictamen CEOAJ-DIC-27-96, a saber que: “hay artículos que se dice que van a salir a la luz pública en la revista Káñina en el año 1999...”. Hay cosas que parecen increíbles pero son ciertas, la Universidad tiene ciertos medios donde publicar con ciertas restricciones o problemas pero si un profesor desea que le publiquen un artículo y lo hacen hasta dos o tres años después no es

adecuado. Si el acuerdo propuesto dice: “...se limite el período en que regirán las constancias de aceptación a un máximo año y medio, contado a partir de la fecha de emisión...”, el interesado no podría ascender en Régimen Académico ni pedir el pase en una calificación durante el período citado. Considera que se debe ratificar el acuerdo de “Solicitar a los Comités Editoriales... “y ponerle atención a la oración antes señalada en cuanto a que”...se limite el período...”

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que Alicia Gurdíán Ph.D. lo planteó muy bien, existen dos problemas que están muy ligados en la base pero operativamente son diferentes: uno, es que muchas revista tienen grados de atraso que hacen que la planificación de los números implique un atraso en su publicación, independientemente del volumen de trabajo por publicar. En torno a eso existen muchos problemas ligados al Comité Editorial de la revista; problemas en la Oficina de Publicaciones que son crónicos y problemas de financiamiento. El segundo problema aparece cuando hay una excesiva oferta de artículos para una revista. Los casos clásicos son: la Revista de Biología Tropical que está publicando números cada vez más voluminosos y próximamente vana publicar cuatro ejemplares por año en lugar de tres y Káñina que tiene una gran saturación lo cual conlleva a que la planificación de la publicación los hace tener un horizonte temporal de largo aliento.

Estima que debe resolverse el problema. Habló con los directores de las revistas y detectó que el problemas es básicamente de financiamiento. Recientemente descubrió una decisión de la Comisión Editorial en el sentido de que habiendo una cantidad de dinero disponible, esa cantidad se divide entre el número de revistas, lo que da un número de páginas publicable por número de revista por año. Recientemente hubo una discusión en torno a si la decisión es de 128 ó 130 páginas por número máximo. Opina que deben hacer un esfuerzo financiero importante para las revistas y aquellas que cuentan con suficiente oferta para publicar tres o cuatro números al año que comiencen a hacerlo. Entre más frecuente es una revista mayor éxito de “escaparate” (en términos académicos y no en términos de mercadeo) tiene. Una revista que cambia solamente dos veces al año en el escaparate de las bibliotecas es menos atractiva que una que cambia cuatro o seis veces al año.

Agrega que le parece importante que, independientemente del esfuerzo que permita esa solución, es necesario aclararle al universitario qué le sucederá a su publicación. Opina que ese es el

punto central. Actualmente, si bien año y medio parece ser una cantidad de tiempo suficiente, no encuentra una justificación de por qué año y medio, ni uno o tres. Desde ese punto de vista deben analizar el asunto con mucho cuidado. Es muy importante que en ese momento de discusión presupuestaria, se tome un acuerdo en ese sentido, como política institucional, que refuerce el apoyo de las publicaciones de revistas en la Universidad de Costa Rica, de esa forma tendrían un instrumento de manejo político muy claro, con respecto a lo que hay que hacer con las revistas. Con ese apoyo se lograría reducir el plazo de publicaciones, sea porque las revistas van a tener mayor prioridad para su publicación o porque podrán aumentar su frecuencia de números por año, lo cual permitirá vencer los plazos y lograr el efecto que desea la Comisión de Régimen Académico y la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en el sentido de que nos se prolonguen las publicaciones. Considera que el efecto que busca el acuerdo propuesto es muy importante también.

EL ING. WALTER CANESSA señala que lo que acaba de mencionar el señor Rector se externó en la reunión con los directores de las revistas. Es cierto que la regla es que las revistas tengan pocas ofertas de trabajo para ser publicadas pero en el caso de Káñina y la Revista de Biología Tropical más bien tienen exceso de oferta. Se cuestiona ¿por qué las revistas no tienen un mayor número de tiraje o amplían el número de páginas?, en el caso de Káñina publica dos números por año. Sin embargo, dicen que eso está debidamente reglamentado, incluso ponen un máximo de doscientas páginas por publicación limitándolos. Ante esa circunstancia el artículo no admite discusión; la misma Comisión de Régimen Académico establece que para revistas no oficiales se aceptan artículos que tengan un año, para las oficiales el tiempo es abierto. Queda la disyuntiva de hasta qué máximo se puede llegar.

Manifiesta que él pensó que el plazo de año y medio podría ser un lapso adecuado para que los artículos no perdieran actualidad. Sin embargo, los argumentos expuestos en el Plenario son importantes. La opción de que los comités editoriales puedan contar con un mayor tiraje sería una solución, principalmente para las revistas que tienen exceso de ofertas.

EL SR. LEONARDO MERINO manifiesta su preocupación porque ni en los considerandos ni en el acuerdo se responde a la inquietud del Ing. Roberto Trejos, que no es si las revistas se van a

publicar más rápido, sino si el Consejo Universitario debería establecer un plazo para dar puntaje a las publicaciones. Considera que el problema no es el académico que escribe sus artículos. Sin embargo, opina que en los considerandos deben mencionar que no puede establecerse un plazo para que el artículo pierda la posibilidad de ser puntuado por Régimen Académico. Por otro lado, si se va a establecer un límite de tiempo para publicar, debería existir un acuerdo institucional.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. opina que en el Plenario ha llegado a conclusiones similares a las que llegó la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. La discusión en esa Comisión giró en torno a cómo plantear el asunto de tal manera que pudieran rescatarse todas las inquietudes y pensó sobre la interpretación del artículo 42 bis, inciso a) el cual en una de las versiones contenía dos partes; al final se eliminó porque se consideraba que ese artículo era muy claro y no requería interpretación. Sin embargo, con base en las observaciones efectuadas en la presente sesión, podrían plantear un primer acuerdo que señale: "...establecer que el artículo 42 bis inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente no requiere interpretación " y agregar un considerando, como sugiere el estudiante Leonardo Merino, que indique que el artículo no establece plazos entre el momento en que es aceptada la publicación y el momento en que es publicada.

JORGE FONSECA M.S.c. hace notar que tomar un acuerdo para señalar que un artículo no amerita interpretación es mejor no decirlo y al no decirlo aparece la duda que manifestó el señor Leonardo Merino: que al decir otras cosas podría tomarse como la interpretación.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. acepta las sugerencias para que se redacte un acuerdo 1, que se retome este asunto en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, se modifique la redacción y se presente próximamente al Plenario. No está de acuerdo en que este asunto se vote hoy.

En cuanto al acuerdo 2 propuesto, sugiere que se lea así: "Solicitar a los Comités Editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica y a la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica que para efectos de lo que establece el artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente se realicen los esfuerzos necesarios para que las

publicaciones de las revistas oficiales de la Universidad se den dentro de un plazo adecuado que permita mantener la actualidad de los artículos". Considera que las observaciones planteadas en la presente sesión en torno a los plazos establece una gran duda ya que la explicación tiene un sentido y el plazo da otro sentido, por lo cual estima que es conveniente eliminarlo.

JORGE FONSECA M.S.c. sugiere un acuerdo adicional retomando el planteamiento del señor Rector, en cuanto a que: "...en la revisión del presupuesto para 1997 se solicite el apoyo presupuestario hacia las revistas", con el fin de reforzar el presupuesto para ese fin.

Somete a votación devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el dictamen No. CEOAJ-DIC-27-96 relativo a la revisión del inciso a), del artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

#### ARTICULO 8

La Comisión Especial nombrada en sesión No. 4172, artículo 3ª, del 12 de marzo de 1996, para estudiar el documento enviado por el Ministerio de Educación Pública "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU2005)" presenta el dictamen No. CE-DIC-03-96.

El dictamen se incluye como documento No. 2 de la presente acta.

\*\*\*

A las diez horas con quince minutos ingresa la Licda. Carmen Liddy Fallas integrante de la citada Comisión Especial\*\*\*

ALICIA GURDIAN Ph.D. explica que la Comisión estaba integrada por la Licda. Leda

María Vásquez a quien no le es posible estar presente, la Licda. Carmen Liddy Fallas, Griselda Ugalde M.Sc., la Dra. Isable Wing-Ching y ella que la coordinaba.

Explica que después de recibir diversas opiniones de profesores de las diferentes unidades académicas, la Comisión Especial elaboró el dictamen que hoy presentan.

Reitera y da lectura al Título 1, artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que los ha motivado, que dice a saber: "El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo". Esto no es posible lograrlo sin un sistema educativo que lo soporte. La propuesta del señor Ministro de Educación Pública está muy débil, es muy deficiente, no es posible hacerle las mejoras del caso por lo que había que elaborar un nuevo proyecto.

Comenta que, el Dr. Francisco Antonio Pacheco, ex Ministro de Educación y actual Diputado, participó ayer en una mesa redonda en el Congreso que organizó la Maestría en Evaluación Educativa de la Facultad de Educación, donde públicamente expuso sus preocupaciones en torno al documento, fundamentalmente en aspectos como el manejo del concepto de "globalización" y la tendencia de introducirse en esa sinfonía mal orquestada sin una conciencia crítica de como hacerlo.

Agradece a las compañeras de la Comisión Especial y a la señora Licda. Berta González Valdés, quien colaboró en la elaboración de este trabajo.

La premura de presentar el dictamen hoy es porque, como Institución, están llegando tarde, por lo que desean que se discuta en el Consejo Universitario para montar el informe según las modalidades de los informes de este Órgano Colegiado, agregando algunos considerandos y acuerdos.

LA LICDA. CARMEN LIDDY FALLAS explica que la Comisión Especial tuvo siempre como norte el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con una clara orientación de cual deber ser la misión. Desde esa perspectiva en todo momento, dentro de los considerandos de la Comisión Especial, estuvieron presentes los artículos 3, 4 y 6 del Estatuto Orgánico, de ahí llegaron a establecer que la educación es una condición necesaria en el desarrollo de todo pueblo, pero que tiene que

responder a la necesidad de transformar la sociedad sin perder de vistas los parámetros de justicia social, de respeto a la dignidad de todas las personas, de promoción del desarrollo particular de los pueblos, contemplando siempre la total independencia de nuestro Pueblo en el planteamiento de políticas educativas que son las que orientan el porvenir de nuestro País. Desde la perspectiva la Comisión Especial tuvo presente que un régimen social justo es o que marcará siempre la diferencia en un sistema educativo, por lo tanto deben aspirar siempre y no perder de vista, el régimen social justo que permita eliminar las causas de la ignorancia y la miseria para evitar la indebida explotación de los recursos de un país. Es claro que el ideal de educación siempre tiende al desarrollo de la persona y a la justicia social, por lo tanto la educación debe estar orientada por proyectos que en todo momento tengan esos parámetros muy claros. La educación es un proceso social que construyen juntas todas las personas que están involucradas en él y que debe responder a condiciones muy particulares de una época y de una sociedad.

Por lo anterior, todo proyecto que pretenda mejorar la calidad de la educación debe partir de la explicación de la sociedad y de la época en la que estamos inscritos. Consideran que la educación como proceso social es continuo y acumulativo por lo que la educación superior necesita estar muy bien articulada en todo proyecto que busque consolidar la educación de nuestro Pueblo, por lo tanto, la Universidad de Costa Rica está llamada a participar en los proyectos que busquen el beneficio de las condiciones de nuestro País, asimismo está llamada a estudiar y a pronunciarse sobre los proyectos en los cuales se habla de calidad educativa.

Las exigencias del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la concepción que tienen como Universidad hace que tengan que estar muy alertas en momentos en los cuales la nueva frontera de capital apunta a las instituciones públicas y lógicamente a las instituciones educativas. La educación no puede convertirse en esta nueva frontera de capital porque sería excluir a muchas personas de alcanzar mejores niveles de calidad de vida. El ideal del desarrollo al que aspiran debe ser un ideal en el cual si hay un crecimiento material, a la par tiene que darse un mejoramiento de la calidad humana íntegra.

Las observaciones que hace la Comisión Especial están plasmadas en las páginas 7 y siguientes, considerando No. 9 del informe CE-DIC-03-96. Consideran que el proyecto, "El Reto del Tercer Milenio: una propuesta de un proyecto

educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005) presenta serias omisiones y limitaciones.

Agrega que si hacia el 2005 se aspira hacia un modelo educativo desarrollista, dejarían como norte lo que es la justicia social y una condición humana íntegra. La educación no puede seguir usando los viejos parámetros de la era industrial. Con base en el documento, la Comisión Especial considera que la calidad de la educación no es operacionalizada ni contextualizada. Los parámetros de excelencia académica que coadyuve al proceso de desarrollo nacional, necesita de una clara contextualización y de un proyecto en el cual diversos sectores hayan tenido una mejor participación más definida. El documento establece parámetros de calidad pero no los relacionados con nuestra sociedad y con la crisis que estamos viviendo.

Un punto de sumo cuidado es que en el documento se incursiona en los sistemas de acreditación y en los parámetros de excelencia de las universidades estatales; debe recordarse que existe un principio constitucional de la autonomía universitaria, por lo que no es claro el sistema de acreditación que se menciona en el documento y se vislumbra una amenaza contra la universidad pública en ciertos sectores de nuestro País que consideran que no es prioridad en estos días.

En el documento se plantea el éxito como un éxito individual que debe ser el valor en la inserción del ciudadano hacia el siglo XXI. Se fundamenta también en el documento una concepción de educación como "valor agregado" con tendencia hacia la economía de mercado. No son claras las intenciones que se tiene en ese sentido porque el documento denominado EDU-2005 ha circulado sin embargo, no ha circulado el documento paralelo: "El valor agregado de la educación," donde se podría ver mejor definida la economía del mercado.

La Comisión Especial llegó a establecer que la educación es clave dentro de una estrategia de desarrollo y como universidad, siguiendo el Estatuto Orgánico, deben recordar que la visión de desarrollo debe fundamentarse o sustentarse en la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional. Si ese es el norte, el proyecto hacia el siglo XXI, denominado "2005" en este caso, es un proyecto que se aleja de lo que debe ser una orientación de educación para el desarrollo de la sociedad.

LA MASTER GRISELDA UGALDE manifiesta que con base en los criterios de análisis planteados por las señoras Fallas y Gurdían, como grupo hacen una crítica al documento, dan una propuesta de trabajo y fortalecen una concertación en un diálogo abierto y participativo.

ALICIA GURDIAN Ph.D. hace notar que además de los documentos consultados en el informe se consultaron los que dieron el supuesto origen al proyecto.

Agrega que la propuesta "El Reto del Tercer Milenio: una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005) ya se está llevando a cabo, cerca de cinco escuelas están desarrollándolo como plan piloto y no obedece a las alternativas de la educación costarricense sino que es una propuesta foránea. Si se compara el "EDU-2005" con los documentos que han producido colegas educadores del Cono Sur, específicamente chilenos, este proyecto evidencia que no es nacional. Puede ser un proyecto internacional o producto de una serie de asesores internacionales y en mucho de los párrafos se pueden detectar problemas de lenguaje, terminología que no es costarricense y párrafos copiados. Sugiere incluir un considerando que mencione que la propuesta es foránea.

Aclara que la Comisión Especial trató de elaborar una propuesta de acuerdo aunque la posición inicial era rechazar el documento. Opina que el proyecto es una vergüenza por la poca consistencia que tiene y por contar con tan poco sustento en un proyecto educativo que va a orientar hasta el año 2005 y que no va a asegurar ningún tipo de cambio ni de mejora al sistema educativo costarricense sino la masificación, el convertirnos en una mano de obra muy barata, una maquila, dentro de todo el proceso de globalización que mal está utilizando el señor Ministro de Educación. La Comisión Especial eliminó el concepto de globalización como tal y lo enmarcaron dentro del proceso de mundialización. La globalización implica toda una concepción estrictamente orientada por el mercado. El concepto de convertir el conocimiento en una mercancía y no como patrimonio universal es alarmante.

LA LICDA. CARMEN LIDDY FALLAS subraya que un viejo valor en la sociedad costarricense es el educativo y el documento juega con ese valor porque en todo su discurso habla de la calidad. En diversas instancias de la opinión pública costarricense es bienvenido, pero si se lee entre líneas, el documento más bien cierra las posibilidades a que los costarricenses puedan

acceder a una educación gratuita, costada por el Estado, que eleve los niveles de vida de nuestra sociedad. Por lo anterior, hay que saber jugar entre líneas con el documento por la forma tan sutil en que se habla de lo que es la educación, que en Costa Rica es uno de los valores que se consideran claves.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que este documento se votará mañana para que los señores Miembros del Plenario cuenten con un tiempo de reflexión.

EL PROF. RAMIRO PORRAS se refiere al documento que el señor Ministro de Educación Pública estratégicamente ha planteado, difundido y estratégicamente también, ha buscado los grupos para plantearlo en forma individual. Se inclina por rechazar la propuesta como único plan para el desarrollo educativo y considerarlo como un insumo más. Propone a las integrantes de la Comisión Especial y al Plenario que los acuerdos 5 y 7 se les ponga fecha. Sobre todo el acuerdo 7 es una iniciativa a la Universidad de Costa Rica que retoma un liderazgo a nivel nacional en el campo de los grandes problemas nacionales y promover y convocar un Foro Nacional es de primordial importancia para esta Institución. Estima que no debe dejarse como iniciativa sino fijar una fecha para llevarlo a cabo.

ALICIA GURDIAN Ph.D. señala que la Comisión Especial hace entrega del informe al Consejo Universitario y la cuestión de las fechas y otras sugerencias es de competencia del Plenario.

EL PROF. RAMIRO PORRAS recomienda que el informe se discuta en el Plenario mañana miércoles 3 de julio porque la manifestación del Señor Presidente de la República sobre su Gabinete y las prioridades de su Gobierno, de alguna manera podría afectar este asunto.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que el tema de la educación es un tema de actualidad siempre. Lo que la Comisión Especial ha hecho es rescatar elementos esenciales sobre la educación y no sobre la formación, a veces se cree que la educación es la simple adquisición del conocimiento y la utilidad que se le da a ese conocimiento; esto es parte de nuestra idiosincrasia. Algunos profesores, de diferentes disciplinas son presionados, a nivel universitario, por estudiantes o padres de familia y colegas quienes manifiestan que hay ciertas asignaturas que se preguntan "¿para qué sirven en la

formación profesional?”, una de ellas es la Física. Esas frases simplistas de nuestra idiosincrasia tienden a acomodarnos al medio ambiente en la cual nos desarrollamos.

En la actualidad hay una realidad mundial sobre las fuerzas de mercado. Después de las luchas ideológicas de este siglo, han sobrevivido a ese proceso los grandes capitales; al haber sobrevivido, gran parte de la sociedad ha considerado que esa es la línea que hay que seguir, que para ser feliz hay que ser millonario.

El primer elemento que deben valorar es cuánto dinero y cuántas propiedades tienen; cuántas industrias participan y cuán empresario es. Se desvaloriza, incluso, hasta el ser empleado, ser asalariado. La desvalorización del asalariado es absoluta porque se parte del supuesto de que éste es incapaz de aportar a la sociedad más allá de su desempeño de asalariado. Esta valoración trae como consecuencia la percepción de un sistema educativo diferente porque se mira como parte de un sistema o como el sistema, situación que la Comisión ha analizado profundamente y que sus miembros podrían ampliar con mayor exactitud. La existencia de un mercado competitivo a nivel mundial, en donde los mejores productos son los que tienen un mejor precio relativo porque dependen de las fuerzas económicas que existan. Hay casos comprobados de excelentes ideas sino que quienes tienen el poder económico. Le interesa mucho saber si el proyecto de “El reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)” ve a la educación como un subsistema del sistema de mercado global, en donde todo está dirigido a una respuesta económica. Si el planteamiento de un sistema integral de educación contempla el subsistema de mercado, que no puede ser eliminado de facto. No puede ser eliminado ni puede dejar de ser tomado en cuenta en los procesos.

EL ING. WALTER CANESSA estima que las ideas esbozadas en el documento son muy interesantes. El análisis debe explicitar un poco más las observaciones hechas por los investigadores consultados antes de que la Comisión Especial emitiera su dictamen. Sólo un párrafo muy breve, del documento, habla de la problemática de EDU-2005 y quizá podría ampliarse un poco más.

ALICIA GURDIAN Ph.D. solicita que atiendan al hecho de que se trata del informe de la Comisión Especial. Por razones de procedimiento y de consideración a las personas que invirtieron

muchas horas en la elaboración del documento deben tener presente que no se trata de la discusión del dictamen. Hoy solamente se trata de hacer entrega de él y oír observaciones al respecto.

EL ING. WALTER CANESSA contesta que únicamente lo mueve el deseo de hacer algunas sugerencias.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima, de la lectura rápida del documento, que el trabajo realizado por la Comisión ha sido excelente. De éste se desprende que hay tres puntos fundamentales. Sin calificar el contenido del documento propuesto con el nombre de “El reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)””, cree que su importancia radica en que pone en claro cómo piensa el señor Ministro de Educación Pública con respecto a la educación; en ello radica su virtud. Desde ese punto de vista el planteamiento hecho le parece muy bien. Si ya conocen el pensamiento del titular de la cartera de Educación, se puede discutir su planteamiento, mientras que antes no podían hacerlo. Un antecedente importante es otro documento de la política educativa del Ministerio de Educación. Ahora el Dr. Doryan Garrón afirma que aquel es inseparable del documento que ahora les ha sido sometido a consideración. Si es inseparable, ¿por qué no se plantean conjuntamente?

Otro aspecto preocupante es que el Ministro podría alegar que este asunto ha sido motivo de discusión en gran cantidad de foros diferentes. El reivindicar la participación de todos los educadores costarricenses lo interpreta como una crítica al proceso mismo que ha tenido esa presentación del proyecto. Otro aspecto importante de la situación es que permite que la Universidad de Costa Rica reasuma su liderazgo, particularmente de la Facultad de Educación. De allí que le parece básico convocar a un foro nacional porque lleva a poner las cosas en su verdadera dimensión. Es necesario hacer un esfuerzo para comprender que la convocatoria a un foro nacional, a través de la Facultad de Educación, es más que un mero acto de convocatoria administrativa.

Es cierto, también, que a los dictámenes y pronunciamientos de una Comisión siempre se le encontrarán defectos y serán parciales, pero es necesario dibujar la intención más allá de lo que se ve a simple vista. Es importante defender los términos de los planteamientos que se harán frente a posibles interpretaciones que surgirán.

JORGE FONSECA, M.Sc. solicita a Alicia Gurdíán, Ph.D. que le transmita el agradecimiento a todos los miembros de la Comisión Especial que trabajaron este asunto y que no están presentes. El documento escrito es excelente y lo ha impresionado mucho la forma como han planteado ante este Consejo Universitario la visión del señor Ministro de Educación Pública con respecto a la educación 2005. Le alarma la situación porque si el señor Ministro ve el entorno y el desarrollo nacional dentro de una estrategia de competencia de mercado, donde la educación es un insumo más, se destruirá a los países subdesarrollados. Es evidente que si la solución estatal se orienta a que la mano de obra esté encaminada hacia la maquila, el sistema educativo se caerá irremediabilmente.

El problema de la globalización y del proceso neoliberal no es nuevo en el mundo. La escuela clásica colapsó en el tiempo porque la riqueza se polarizó. El famoso principio de la omnipotencia del mercado, del dejar hacer dejar pasar, que corregía todas las condiciones, no funcionó porque sólo prosperará si hay una redistribución equitativa de la riqueza, donde la competencia parte de parámetros de igualdad.

Costa Rica tiene posibilidades muy vaga de desarrollo por no tener recursos minerales explotables y la mano de obra es la gran ventaja comparativa. Si a ésta se la quiere traer a una condición de respuesta hacia las grandes transnacionales, como mano de obra especializada barata, se estará agotando el único recurso disponible para enfrentar el mundo en el proceso de globalización.

Cree que algunos elementos de los que citaron al exponer el dictamen deberían estar contenidos en el documento, porque si se le da un no al modelo habrá que hacer lo con gran vehemencia. También deberían agregar algo dicho por el señor Rector y reiterado a lo largo del tiempo por el prof. Ramiro Porras. Cuando invitaron a los miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales a la exposición del proyecto, el Prof. Ramiro Porras señaló que solamente se había hecho una presentación sin abrir el diálogo o discusión del documento. De modo que cabría un considerando que diga que este Plenario nunca ha discutido, como institución pública, el documento. Que se aclare que hasta ahora se da un planteamiento de las dificultades que encierra el proyecto y la publicación en los medios de comunicación colectiva debe darse de dos formas una que publique el acuerdo como tal y otra que alerte sobre los elementos planteados por los miembros de la Comisión. La Universidad de

Costa Rica está obligada a exponer los hechos porque, de lo contrario, se haría participe de una situación muy peligrosa si el proyecto evoluciona en el tiempo. El silencio de la Institución podría interpretarse como un aval.

ALICIA GURDIAN Ph.D. nuevamente recuerda que el dictamen es producto de un trabajo de Comisión. La vehemencia de tono que personalmente se pueda tener para expresar el problema de la maquila, no precisamente coincide con el tono de los demás miembros de la Comisión. Por otra parte, de acuerdo con las diferentes posiciones, trataron de hacer un documento muy objetivo para que el Consejo Universitario lo discutiera. Por otra parte, quizá fue un error presentarlo como una propuesta de dictamen cuando sólo se trata de un informe de la Comisión. Nunca pretendieron fijar fechas. Hay muchas modalidades de cómo la Facultad de Educación puede convocar al foro nacional, pero al Plenario sólo se le planteó la necesidad de hacerlo.

En relación con lo dicho por varios miembros de este Consejo, si tratan de hacer una lectura de lo que está ocurriendo a nivel mundial, cree que la situación es muy grave. Ignora si el señor Ministro de Educación tiene claro lo que está proponiendo. El documento evidencia lo que el Banco Mundial quiere hacer con los sistemas educativos de los países tercermundistas.

Hay una serie de políticas educativas que se empezaron a implementar en esta región desde hace unos pocos años. Estas diferentes estrategias tienden a privilegiar la educación básica en detrimento de la educación universitaria estatal. Igualmente tiende a la semiprivatización o privatización total de la educación universitaria. Ejemplo de lo anterior existe en Chile, como laboratorio, en Paraguay y en Uruguay. Si se analiza la propuesta para Costa Rica dentro del concierto mundial se argumenta que el área centroamericana es parte de la economía de mercado y que esa es la única opción. Es un dogma que pretende manejarse como un acto de fe; no hay otra posibilidad de salir. Aquí se ha interiorizado, involucrado y apropiado de un discurso oficial internacional. Si bien es cierto que no pueden abstraerse de todo el proceso de mundialización, tiene que haber una forma de respuesta de los países de ese tipo de estímulo. La emoción no puede ser eminentemente reactiva. No hay una reacción de carácter proactivo, con el agravante de que Costa Rica, y el resto de la región latinoamericana, cuenta con un alto capital humano cognoscitivo que pretende obviarse con este plan. Cuando se preguntan si ese proyecto es

una respuesta al subsistema del sistema del mercado la única respuesta razonable es sí. Lo anterior tiene el enorme inconveniente de que para responder adecuadamente al sistema de mercado la Universidad tiene que formar individuos acrílicos y de mentalidad fabril. Así las cosas, la Comisión estimó indispensable formar opinión dentro y fuera de la comunidad. Se debe definir claramente si la Universidad de Costa Rica está dispuesta a asumir las consecuencias del pleito. A pesar de muchos foros hechos por el MEP hay evidencia indubitable de que el documento es débil y copiado y así consta en los documentos de los asesores que ha pagado el Banco Mundial. Para asumir esa postura de oposición habrá que pensar en cómo se movilizará a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional en este momento de desmovilización nacional.

La Universidad de Costa Rica y particularmente este Consejo Universitario debe delinear claramente las vías para retomar el liderazgo. Incluso, quienes han compartido el análisis de este documento estiman que esta situación es mucho más relevante que el movimiento de ALCOA, en años pasados y las consecuencias pueden ser muy serias. El documento encierra otra ventaja, ha dado la oportunidad de retomar la discusión sobre la educación nacional. Ha movido el debate. La convocatoria al foro lleva implícita una crítica porque no ha habido el proceso de consulta.

LICDA. CARMEN LIDDY FALLAS señala que la forma en que la Universidad de Costa Rica se enfrenta con este documento debe ser muy discutida y razonada porque este documento ha calado en algunos sectores. Algunos consideran que constituye la panacea para resolver los problemas de educación costarricense y que abre la oportunidad de darle a todos los costarricenses el acceso a una educación bilingüe y de alta tecnología. Si la Universidad de Costa Rica argumenta lo contrario se puede interpretar que no contribuye a fortalecer un sistema educativo.

El debate interno debe ser profundo para tener muy claros los argumentos que se darán, tomando en cuenta que el documento no tiene objetivos claros para la Universidad Estatal, porque no admite que un proceso educativo culmina en una etapa universitaria. De modo que la Universidad quedo totalmente desprotegida y allí se evidencia la inclinación hacia una mano de obra barata para poder entrar al marco competitivo de inversión de capitales.

LA MASTER GRISELDA UGALDE comenta que la Comisión discutió el hecho de que a la

Universidad de Costa Rica no se le ha invitado oficialmente a participar en la discusión del documento. Los miembros del Consejo Universitario participaron dentro de la modalidad de presentación. El proyecto fue presentado en media hora y los participantes hicieron algunas observaciones, algunas de las cuales fueron rechazadas y otras explicadas por el señor Ministro de Educación Pública. En ningún momento hubo análisis ni discusión.

Aclara, por otra parte, que no citaron algunos aspectos de los trabajos mencionados por el Ing. Canessa porque cuando analizaron la documentación la interpretación de las opiniones distaba del sentir verbal de quienes habían emitido o compilado. De modo que estimaron necesario dejar abierta la posibilidad de analizar e interpretar en vez de sesgar la interpretación. Por ello el documento emitido por la Comisión Especial respeta esos principios.

En la Revista Gerencia 2000 la Mashuita hace propuesta y un alto hacia el concepto de mercado que propone el Banco Mundial. Si hay un grupo y una potencia que está definiendo una posición de respecto hacia la persona humana y cómo la empresa debe servir a ésta y existir para la sociedad, la Comisión no puede repetir conceptos que lesionen esos principios. Así las cosas, intentan generar una posición crítica frente a todo un programa mundial. La revista rescata factores fundamentales que rompe el mensaje y el ejemplo sostenido por muchas décadas. Chile antes fue un gran ejemplo para el mundo y hoy la persona humana chilena es masacrada en todas las formas; en el campo de la salud se perdió totalmente la perspectiva. Si bien es cierto existen corrientes económicas de peso, los costarricenses y todos los centroamericanos y latinoamericanos deben tener la posibilidad de que el sistema forme un individuo crítico ante su sistema y que defina posiciones, a pesar del bajo nivel de desarrollo económico o social del país. El mercado debe servir a las personas y no a la inversa.

Dolorosamente el documento estimula una política económica de escala mediante la cual deben producir lo mismo para el abaratamiento de los bienes y servicios ofrecidos por los latinoamericanos, en detrimento de los más elevados derechos de la persona humana.

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que en la página 4 del informe, segundo párrafo, está más explícito el criterio de la Comisión en relación con el debate del proyecto y sostiene el hecho de que en ningún momento se ha dado un diálogo abierto a nivel nacional. En este momento, a pesar de que

“El reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)” no ha sido aprobado, ya está en ejecución. Hay cinco instituciones de educación media que lo tiene en ejecución. Por otra parte, también es motivo de enorme preocupación lo que la señora Viceministra de Educación está haciendo con las diferentes facultades o escuela de educación, a saber, en el EDU 2005 se dice claramente que se deben acreditar las universidades. La pregunta que surge es ¿quién acredita, bajo qué estándares, bajo qué conceptos de calidad, etc.? En este momento, los criterios de Acreditación se orientan hacia el ISO-9000 y ya está a las puertas del ISO-14000 que son los estándares de calidad de carácter empresarial a nivel mundial.

El Ministerio de Educación Pública pidió planes y programas de las diferentes carreras universitarias, especialmente el de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, y los programas de esta Institución están sirviendo de “modelo” para las universidades privadas. Así también la Universidad de Costa Rica tendrá que saber si el MEP le acreditará y bajo qué condiciones y criterio. También debe indagarse en qué forma se utilizan los insumos que la Universidad de Costa Rica envía a petición del MEP. Es inaudito que, en forma inconsulta, se distribuyan los programas de la Universidad de Costa Rica entre las universidades privadas para que impartan sus carreras. En aras de una Acreditación se está cayendo en el abuso. El asunto es muy serio y en materia de Acreditación la Universidad de Costa Rica entre las universidades privadas para que impartan sus carreras. En aras de una Acreditación se está cayendo en el abuso. El asunto es muy serio y en materia de Acreditación la Universidad de Costa Rica debe estar muy atenta. Deja constancia del agradecimiento por el apoyo que brindó dona Berta González, Coordinadora de la Unidad de Estudios, para recopilar la información. Dentro de la dinámica de la Comisión están realizando un trabajo de análisis y síntesis de documentos. Muchas veces es difícil explicitar la síntesis de todos los datos recopilados y por ello solamente se señalan las fuentes.

EL PROF. RAMIRO PORRAS comparte la creencia de que este asunto es muy delicado y este Consejo Universitario no puede desligarlo al tema de la Acreditación. Incluso sería interesante analizar las diferentes medidas y aspectos de lo que está trabajando en este momento sobre Acreditación a nivel institucional.

LA DRA. SONIA AGUILAR señala a la Comisión de Política Académica que el documento cita una amplia bibliografía y para el planteamiento de acuerdo deberían contar con los ejemplares en el Consejo Universitario para poder referirse a puntos concretos.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. informa que la Comisión cuenta con el expediente completo, que contiene toda esa información, adicionada con una serie de documentos del Ministerio de Educación Pública, particularmente lo que se refiere a la política educativa, que aparece como gran ausente en todo el proceso.

JORGE FONSECA M.Sc. agradece el trabajo realizado por la Comisión Especial y la presencia de la Licda. Carmen Liddy Fallas.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cinco minutos se retira la Licda. Carmen Liddy Fallas.\*\*\*

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA analizar en la sesión del miércoles 3 de julio, el dictamen rendido por la Comisión Especial que analizó el documento “El reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)”.

#### ARTICULO 9.

El Consejo Universitario atiende la inquietud de uno de sus miembros de solicitar a la Comisión de Reglamentos que retome la sentida preocupación de crear un procedimiento que permita la objetiva valoración de atestados, que realiza Régimen Académico, para la admisión y ascenso de los profesores universitarios en ese régimen.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación la iniciativa y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdián, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*

A las once horas y treinta minutos se retira el señor Leonardo Merino.

\*\*\*

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Reglamentos que se haga un planteamiento al Plenario, con el

fin de establecer una valoración de las normas o procedimientos utilizados por la Comisión de Régimen Académico en la evaluación de los trabajos de los docentes.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

JORGE FONSECA, M.Sc.  
DIRECTOR CONSEJO UNIVERSITARIO

## ANEXO 1

21 de junio de 1996  
CEIAH-DIC-27-96

Dictamen de la COMISIÓN ESTATUTO ORGÁNICO Y  
ASUNTO JURÍDICOS en torno a:

Revisión del inciso a), artículo 42 bis) del Reglamento de  
Régimen Académico y Servicio Docente

### ANTECEDENTES:

Mediante nota CEA-RA-241-96 del 12 de marzo de 1996, el Ing. Roberto Trejos D., Presidente de la Comisión de Régimen Académico, presenta una solicitud de esa Comisión para que se interprete el inciso a), artículo 42 bis), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que dice:

*“Artículo 42 bis. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

*a. Trabajos publicados (libro, revista, separata) avalados por un comité editorial o su equivalente constituido por especialistas. Para efectos de publicación en revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica o en aquellas de reconocido prestigio y trayectoria, se tendrá por publicado cualquier trabajo que haya sido aceptado en forma definitiva por el Comité Editorial...”.*

El Ing. Trejos explica lo siguiente:

*“Varios miembros de la Comisión de Régimen Académico han manifestado en varias oportunidades su preocupación por el uso que se le ha venido dando, de parte del Consejo Editorial de algunas pocas de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica, a la posibilidad de aceptar artículos para ser publicados varios años después de la fecha de aceptación, pero que de acuerdo con el artículo 42 mencionado, se ha interpretado que deben ser aceptadas como publicación por parte de esta Comisión. Como ejemplo de esta práctica le puedo indicar que en este momento ya hemos tenido que aceptar, y asignar puntaje a artículos que se dice que van a salir a la luz pública, en la revista Kariña en el año 1999.*

*Esta Comisión considera que esta práctica va en contra del interés de que las publicaciones sean realmente divulgadas antes de perder actualidad además de que no es posible asegurar que tantos años después, la revista específica va a seguir existiendo.*

*Para el caso de revistas que no caen dentro de las características de revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica, pero que la Comisión de Régimen Académico considera de reconocido prestigio y trayectoria, esta Comisión ha tomado la decisión de aceptar los trabajos que van a ser publicados, como máximo un año calendario después de la fecha de la sesión en que se analiza el caso, pero no se ha limitado el tiempo para el caso de revistas oficiales de la Universidad, debido a la interpretación que se le ha dado a lo dispuesto por el Reglamento de Régimen Académico.*

*Considerando lo anterior, esta Comisión propone al Consejo Universitario que analice la posibilidad de interpretar el artículo 42, de modo que para obtener el correspondiente puntaje como publicación el plazo que medie entre la sesión en que se analice el caso y la fecha del compromiso de publicación, sea fijado a juicio del Consejo Universitario.*

El caso se traslada para estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CU-P-96-04-29 del 8 de abril de 1996.

### ANALISIS

La Comisión consideró necesario en primera instancia conocer los puntos de vista de los directores de revistas oficiales de la Universidad, por lo que les invitó a una de sus sesiones, a la cual asistieron las siguientes personas: Dr. Rafael Angel Herra, Revista de Filosofía; Lic. Víctor Sánchez, Revista Kariña; Dr. Jorge Páez, Revista de Ciencia y Tecnología; Dr. Jorge Enrique Romero, Revista Ciencias Jurídicas; Dra. Elizabeth Fonseca, Revista de Historia; Licda. Cecilia Arguedas, Revista Ciencias Sociales.

La reunión en referencia permitió identificar una serie de aspectos importantes en torno al presente caso, que se resumen seguidamente:

- El texto del artículo 42 bis, inciso a) es muy claro; no presenta problemas semánticos, que requieran aclaración o modificación.
- En todos los casos, al entregar una constancia a un profesor de un artículo aceptado para su publicación, se indica el volumen y número de la revista donde se publicará y en ninguna ocasión se ha dejado de publicar un artículo aceptado.
- Existen factores exógenos a las revistas mismas, atrasos en la Oficina de Publicaciones, problemas presupuestarios, etc., que impiden una puntual publicación de éstas.
- El caso de artículos que se aceptan para ser publicados mucho tiempo después no es un problema general, sino excepcional.
- Los comités editoriales realizan una revisión muy rigurosa de los artículos antes de aceptarlos, recurriendo incluso a especialistas cuando lo estiman conveniente.
- La mayoría de las revistas subsidiadas y cuentan con presupuestos muy restringidos, por lo que no les es posible aumentar el número de éstas por año y su número de páginas.

Luego de analizar la situación planteada y las observaciones realizadas por los Directores de Revistas, la Comisión considera que es a lo interno de éstas donde se deben tomar acciones tendientes a solventar la situación expuesta por la Comisión de Régimen Académico.

### RECOMENDACIÓN

La comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos recomienda adopción del siguiente acuerdo.

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-241-96, presenta al Consejo Universitario algunas inquietudes en torno a la aplicación del artículo 42 bis), inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el sentido de que han tenido que admitir como publicación artículos que se publicarán en revistas oficiales de la Universidad varios años después de la fecha en que el Comité Editorial respectivo los acepto.
- 2) En reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario con directores de revistas oficiales de la Universidad se determinó que:
  - la situación expuesta por la Comisión de Régimen Académico es de carácter excepcional.
  - algunas revistas deben atender una gran demanda de profesores que desean publicar en éstas, por lo que no les es posible publicar los artículos aceptados con la celeridad del caso. Factores ineludibles y ajenos a su control les impide editarlas con más periodicidad o aumentar su número de páginas.

- los comités editoriales de las revistas realizan una revisión rigurosa de los artículos que presentan a su consideración.

3) Es a lo interno de los diferentes Comités Editoriales donde se deben tomar acciones para garantizar que sean publicados en un período prudencial los artículos aceptados, sobre los cuales se entregan constancias para efectos del artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

#### ACUERDA:

Solicitar a los Comités Editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica que, para efectos de lo que establece el artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en aquellos casos excepcionales donde no se cuente con espacio para la publicación de artículos aceptados, se limite el período en que registrarán las constancias de aceptación a un máximo de año y medio, contado a partir de la fecha de emisión. Estas constancias deberán indicar el volumen y número de la revista donde se realizará la publicación.

Atentamente,

Alfonso Salazar M., M.Sc., coordinador  
Dra. Sonia Aguilar C.,  
Prof. Ramiro Porras Q.,  
Walter Canessa M., M.Sc.,  
Sr. Leonardo Muñoz G.

\*\*\*

#### ANEXO 2

Junio 26, 1996  
CE-DIC-03-96

Dictamen de la Comisión Especial en torno a  
"El Reto del Tercer Milenio: "Una propuesta de un proyecto  
educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)"

#### ANTECEDENTES:

1.- El Consejo Universitario se interesó en conocer el documento publicado por el Ministerio de Educación Pública, denominado "El Reto del Tercer Milenio Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005". Dada la importancia de que la Universidad de Costa Rica presente una posición oficial sobre esta propuesta, un miembro del Consejo remitió oficio al Director del Consejo Universitario para que este asunto analizara en el seno de este Organismo. Posteriormente se recibió el R.-CU-42-96 del 5 de marzo de 1996, mediante el cual el Sr. Rector, remite copias del documento que sea conocido por el Consejo Universitario.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4172, artículo 3 a, del 12 de marzo de 1996, acordó nombrar una Comisión Especial para que procediera al Estudio de la propuesta presentada por el Ministerio de Educación Pública.

La Comisión Especial está integrada por Alicia Gurdian Ph.D., Coordinadora; Griselda Ugalde M.Sc.; ambas en representación del Consejo Universitario, Licda. Leda María Velásquez, del Centro de Evaluación Académica; Licda. Carmen Liddy Fallas, de la Escuela de Formación Docente y la Dra. Isabel Wing-Ching, de la Escuela de Antropología y Sociología.

3.- Mediante el oficio CU-CE-02-96 se envió circular a los Decanos, Directores de Escuelas, de Sedes Regionales de Centros e Institutos de Investigación, con el fin de conocer si profesores de las unidades académicas habían realizado

algún ensayo, o asumido alguna posición sobre este proyecto en cuyo caso se les rogaba enviarlo a la Comisión enviándolo a la Comisión para ser considerados, al momento de discutirse el asunto.

4.- La Comisión tomo como base de discusión para la realización de esta propuesta, ensayos comentarios y opiniones efectuados por profesores de las diferentes unidades académicas, según se detalla a continuación:

a. Aguilar Justo Ph.D. (Decano Ciencias Económicas) Perspectivas de la Educación Costarricense. Una evaluación desde el punto de vista de la participación ciudadana.

b. Barquero Picado Jorge Lic. y Monge N Manuel Edo., Lic. (Oficina de Administración Financiera). Comentarios al documento "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005".

c. Campos Saborío Natalia (Escuela de Formación Docente) Una Política Educativa hacia el Siglo XXI. Una reflexión de su misión e implicaciones.

d. Chaves Salas Ana Lupita M.Sc. (Escuela de Orientación y Educación Especial).  
- Comentarios al documento "El reto del Tercer Milenio", una propuesta de un Proyecto Educativo Nacional hacia el 2005.-

e. Fallas J. Lisbeth Licda. (Depto. de Secundaria, Facultad de Educación).  
- Comentarios al documento "El reto del Tercer Milenio".-

f. Hernández Ana Cecilia Licda. - (Facultad de Educación) Comentarios a "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005.-

g. López Avendaño Olimpia (Directora de la Escuela de Administración Educativa) Comentario al documento EDU-2005.-

h. Mata Segreda Alejandría M.Sc.-(Decana Facultad de Educación) Una opinión sobre "La propuesta del proyecto educativo nacional hacia el 2005."

i. Sandoval Manuel- (Sindicato Patriótico de la Educación, SINPAE) EDU-2005. Una Reforma contra la educación pública.

j. Wing-Ching Isabel, Dra. (Escuela de Sociología y Antropología).  
- A propósito de "EDU-2005"  
- Cátedra Paulo Freire. Desarrollo de la Jornada de Reflexión. "Realidad Educativa: Perspectiva económica, social y política".

5- La Comisión se reunió tanto ordinaria como extraordinariamente, a partir del viernes 7 de junio de 1996, para presentar un análisis del documento.

#### ANALISIS

Una de las preocupaciones de la Comisión Especial es que a la Universidad de Costa Rica no se le ha invitado oficialmente a participar en este proceso. Algunos miembros del Consejo Universitario, en calidad de costarricenses y universitarios asistieron a la presentación del proyecto, modalidad que no

permite la participación ni el análisis de un documento que presenta fuertes debilidades y enormes riesgos para el futuro de la educación en Costa Rica.

La situación anterior preocupa por cuanto en el artículo 6, inciso b) de la Declaración de Principios, Propósitos y Funciones de la Universidad de Costa Rica, determina el compromiso institucional de "...*Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria...*" Por esta razón es que se considera vital que la Universidad se pronuncie, ya que es un compromiso institucional el participar activamente en todos los procesos educativos. Por lo tanto, aunque no se haya solicitado su participación, ésta tiene la obligación y el derecho de hacerlo.

La Comisión es del criterio de que en ningún momento se ha dado un diálogo abierto a nivel nacional, sino que las presentaciones se han realizado, sobre todo, con los grupos que apoyan la propuesta, por lo que es necesario que la Universidad de Costa Rica como responsable de "...*estimular la formación de una conciencia social, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense...*", proceda a convocar a los educadores nacionales a un debate sistematizado que produzca un "Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense (de hoy y de mañana). Las acciones que se tomen, además de necesarias son urgentes, tomando en cuenta que de aprobarse este proyecto, tal como se presenta, la educación costarricense sufriría un retroceso, perdiéndose lo que en esta materia el país ha ganado en 100 años.

Se determinó que el documento no presenta objetivos claros, para el sistema educativo como una totalidad, desvinculando la relación entre sociedad y educación, cuando éste es el punto de unión fundamental en un proyecto de esta categoría, tomando en cuenta la coyuntura actual del país, en donde el impacto de la pobreza y la crisis de valores asfixian a la sociedad. Por el contrario, se demuestra una gran preocupación por resolver, no la situación actual del sistema educativo, sino la respuesta a las demandas económicas internacionales, con recurso a la llamada "globalización"

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

El Consejo Universitario, con base en el análisis efectuado por la Comisión Especial para que estudiara la propuesta presentada por el Ministerio de Educación Pública denominada "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005", y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en su Título 1, expresa \_

"Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones, que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 4.- Para este propósito la Universidad estimulará la formación de una conciencia social creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

Artículo 6.- Son funciones de la Universidad de Costa Rica.

a) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.

b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país

d) Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza las ciencias, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense".

2. Como se desprende del Estatuto Orgánico, la educación es condición coadyuvante al desarrollo, es decir, que responde a la necesidad de transformar nuestra sociedad para alcanzar el bien común, transformación que transita por la justicia social, la libertad plena, la total independencia de nuestro pueblo y a la que podemos contribuir, como universitarios, avanzando el pensamiento científico, las artes, las humanidades y la técnica, con base en el conocimiento de la realidad costarricense. Y es justamente este conocimiento de la realidad el que permitirá encauzar los esfuerzos de todos los costarricenses a formar un régimen social justo, que elimine las causas de la ignorancia y la miseria y evite la indebida explotación de los recursos del país.

3. El ideal de la educación es responder a un sistema más justo, solidario, participativo y propiciador del desarrollo, lo cual evidencia un componente ético a través del cual se promueve un esquema de valores que privilegia la igualdad, la independencia, y la justicia social. Solo así se podrá luchar por alcanzar una sociedad justa y más humana que enfrente los problemas de pobreza masiva, de dependencia extrema y la exclusión de personas por razones de economía, poder, cultura o género

4. La educación es un proceso social que construyen juntas todas las personas involucradas en él, en las condiciones particulares de su sociedad y época; proceso orientado por la sabiduría y desarrollado en un marco de libertad y de respeto a la identidad cultural. Así, las orientaciones y proyectos que buscan responder a la necesidad permanente de transformación de la educación parten de la explicación del entorno nacional, construidas colectivamente, y no pueden ser entonces producto de las relaciones asimétricas que, más frecuente de lo tolerable, marcan la "administración" y la acción educativas. Lo óptimo exige la participación consciente y dinamizadora de los que van a aplicar las políticas innovadoras, pues su participación y compromiso es la mejor garantía de su buen éxito y de su continuidad.

5. La educación, como proceso social, es continuo y acumulativo y en este sentido es ineludible la articulación entre todos sus niveles. La Universidad concebida desde su fundación como estadio superior del sistema integrado de educación costarricense está llamada a estudiar y a pronunciarse sobre todos los proyectos e iniciativas que conciernen al sistema del que es parte.

6. Las exigencias estatutarias y la concepción de la vocación universitaria, cobran mayor fuerza en nuestros tiempos, cuando los procesos de mundialización que vivimos, auspiciados por los partidarios de la dictadura del mercado, de orientación economicista y de efectos pauperizadores y excluyentes, han definido como nueva frontera de acumulación del capital a las instituciones y empresas públicas – entre las cuales las educativas – lo que constituye una será amenaza a la vocación y compromiso de la educación para el desarrollo, llamada a cristalizar un ideal de desarrollo en el que, a la par del

crecimiento material, se dé el mejoramiento de la condición humana íntegra.

7. En estas consideraciones, la "Propuesta de un proyecto educativo nacional el 2005" presenta serias omisiones y limitaciones, entre las cuales:

a) No considera la especificidad social, económica y política de nuestra sociedad y época, la que constituye un insumo ineludible en la explicación de las "brechas" que afirma percibir en las áreas de conocimientos y destrezas cognitivas, actitudes y valores y "gerencial". El señalar una serie de debilidades del sistema educativo, sin recurso a la argumentación fundamentada, es decir, sin el análisis de la dinámica y contexto costarricense, se constituye en un "argumento" inaceptable en cualquier proyecto que reivindique bases científicas.

b) Se inscribe en el llamado "modelo desarrollista", por lo demás desahuciado "oficialmente", y que en el campo educativo creó más problemas que soluciones, porque no promovió la educación-formación sino la titulación o "diplomocracia". Además de que privilegió la competencia sobre la cooperación, el consumismo sobre el uso racional de los recursos y la burocratización antes que una auténtica relación humana. Es por lo tanto un modelo propiciador de una educación masificada, altamente estratificada, por lo general rígida y orientada a reproducir las diferencias sociales y culturales.

Este modelo no conoció del ser humano sino solo del aparato productivo, controlado por los sectores sociales dominantes, y tuvo como meta prioritaria el aumento de la producción a antes que la consolidación de relaciones sociales imbuidas de solidaridad. El desconocimiento de la teoría y principios de la planificación social condujo a sus gestores a sucumbir, linealmente y con criterios inmediatistas, a la demanda del momento, sin percibir sus consecuencias en el futuro, cuya calidad la definimos con nuestras acciones de hoy.

c) Traslada conceptos y parámetros de la dinámica industrial al sistema educativo, en una flagrante confusión entre mercancía y ciudadano. Podemos pensar en elevar, mediante la intensificación (explotación) del aporte de la fuerza de trabajo, la productividad por hectárea de una plantación bananera (deseable en términos financieros y también de "sostenibilidad" ambiental) pero, a todas luces es obvio que la educación no puede desenvolverse bajo los mismos mandatos, puesto que los estudiantes no son racimos de bananos. La educación no tiene fines de lucro ni pondera sus resultados en términos cuantitativos o de costos por unidad. Su compromiso con la forja de ciudadanos (criterio cualitativo) que en el futuro conducirán el país a mejores destinos obliga a consideraciones éticas, morales, cualitativas, de las que no conoce el mercado pero que exige el bienestar común. Como expresa el informe del PNUD 1993 (p.20). "asignar valor a la vida humana solo en la medida en que exige utilidades - el criterio (subliminal) del "capital humano"- entraña obvios peligros. En su forma extrema, puede desembocar fácilmente en campamentos de trabajo, en esclavitud, trabajo forzado de los niños y explotación de los trabajadores por los empleadores, como ocurrió en la revolución industrial".

d) Si bien los autores de la propuesta refieren a la calidad de la educación esta calidad no es percibida en su multidimensionalidad, ni operacionalizada y contextualizada lo que impide determinar parámetros de excelencia académica que realmente coadyuven al proceso de desarrollo nacional.

e) Incursiona en los sistemas de acreditación y los parámetros de excelencia de las universidades estatales, con base en el rediseño de la oferta académica, el marco regulador de los

grados, los títulos, las definiciones curriculares y los mecanismos de evaluación de carreras y programas, sin observar que ello es competencia de las universidades públicas en ejercicio del principio constitucional de la autonomía universitaria.

f) A contrapelo de las exigencias de una educación para el desarrollo, comprometida con el bienestar común, propone acciones que estimulan el individualismo al exacerbar la competitividad como valor privilegiado en la motivación de los estudiantes. Esta orientación salpica toda la propuesta, como lo evidencia la exhortación a que "El Sistema Educativo Costarricense debe convertirse en contribuyente vital para la tarea que implica insertar exitosamente al ciudadano costarricense en el siglo próximo". Éxito individual, incursión en el siglo próximo como fin. sin preocupación por las cualidades humanas (Cf. Rodrigo Facio) de quienes serán sujetos de este tránsito, son "condiciones" que contradicen el discurso oficial por la formación de un ciudadano crítico creativo, solidario y optimista ante los retos.

g) Se fundamenta en una concepción de la educación como "valor agregado", lo que responde a los criterios de una economía de mercado que se autodenomina "globalizada". Por ello sus planteamientos definen como escenario el "mercado educativo" y se asientan en una concepción del conocimiento como mercancía, en contraposición a aquella que conceptúa el conocimiento como patrimonio universal.

8. La educación es dimensión estratégica del desarrollo de toda sociedad, por ello en cada época diversas fuerzas jalonan su orientación y políticas en consonancia con sus intereses. Nuestra orientación estatutaria, vocacional y ciudadana nos define una visión del desarrollo que se sustenta en la "formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional". (Art. 4, Título 1), lo que llama a enmarcar todo proyecto de transformación de la educación nacional en un proyecto nacional de desarrollo, único marco capaz de evidenciar sus propósitos, su sentido, su intencionalidad histórica.

#### ACUERDA.

1. Considerar la "Propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005" solo como un insumo más que alimenta la reflexión nacional sobre el sistema de la educación costarricense.

2. Reafirmar y defender el derecho de los costarricenses a una educación integral, humanista y gratuita que tenga por eje el desarrollo del ser humano y no la adecuación acrítica a la demanda del mercado.

3. Reafirmar el compromiso y participación de la Universidad de Costa Rica con las transformaciones que nuestra sociedad necesita para el logro del bien común.

4. Reivindicar la participación de todos los educadores costarricenses en la elaboración de toda propuesta innovadora del sistema integrado de educación costarricense, la que se sustenta en una interpretación de la realidad nacional.

5. Convocar a los educadores nacionales a un debate sistematizado que produzca un "Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense" (de hoy y de mañana).

6. Instar al Ministerio de Educación Pública para que posponga la ejecución del Proyecto hasta tanto no se produzca el debate

planteado con los educadores que son los que en última instancia lo harán efectivo.

7. Convocar a un Foro Nacional por medio de la Facultad de Educación, orientado a producir un "Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense" (de hoy y de mañana)

8. Comunicar oficialmente este acuerdo al Consejo de Gobierno y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

9. Publicar de inmediato este acuerdo en los medios de difusión nacionales.

Atentamente

Alicia Gurdíán F., Ph.D., Coordinadora, Dra. Isabel Wing Ching, Griselda Ugalde; M.Sc., Licda. Leda María Velásquez, Licda. Carmen Liddy Fallas.